



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 39, 47, 50, 60, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104 y 105 del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Cuestiones de política macroeconómica

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

Actividades operacionales para el desarrollo

Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Globalización e interdependencia

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados



Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo:

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Carta de fecha 27 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjuntos la “Declaración de Marrakech sobre la Cooperación Sur-Sur” y el “Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur”, aprobados en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur del Grupo de los 77, celebrada en Marrakech (Reino de Marruecos), del 16 al 19 de diciembre de 2003 (véanse los anexos I y II).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 39, 47, 50, 60, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104 y 105.

(Firmado) Embajador Mohamed **Bennouna**
Representante Permanente del Reino de Marruecos
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo I a la carta de fecha 27 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Declaración de Marrakech sobre la cooperación Sur-Sur

Nosotros, los participantes en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Marrakech (Marruecos) del 16 al 19 de diciembre de 2003, de conformidad con las disposiciones del Programa de Acción de La Habana aprobado por la Primera Cumbre del Sur celebrada en La Habana (Cuba) los días 10 a 14 de abril de 2000 y habiendo examinado los adelantos realizados en la cooperación Sur-Sur,

1. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur no es una opción sino un imperativo destinado a complementar la cooperación Norte-Sur a fin de contribuir al logro de los objetivos del desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La cooperación Sur-Sur radica en la fuerza de la solidaridad, con la que podemos superar incluso los escollos más grandes. Si bien seguimos reconociendo que la cooperación Norte-Sur es fundamental para nuestro desarrollo y esperamos que los países del Norte manifiesten su solidaridad, comprensión, cooperación y auténtica colaboración, expresamos nuestro convencimiento de que el desarrollo sigue siendo ante todo nuestra responsabilidad.

2. Reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación Sur-Sur y nos comprometemos a seguir intensificándola en distintos aspectos, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, el comercio, las inversiones, las finanzas, la gestión de la deuda, la alimentación, la agricultura, el abastecimiento de agua, la energía, la salud y la educación y el transporte de tránsito así como en cuestiones conexas vinculadas a las relaciones entre el Norte y el Sur. Nos comprometemos a fortalecer y ampliar el intercambio de recursos, experiencias y conocimientos en esas esferas para que la cooperación Sur-Sur contribuya al crecimiento económico y al desarrollo sostenible.

3. Expresamos el convencimiento de que la cooperación Sur-Sur es más necesaria hoy que nunca. Ningún país, incluso los más adelantados de los países en desarrollo, tiene muchas posibilidades de alcanzar el crecimiento y el desarrollo en forma individual e influir en los resultados del programa internacional. Aun así, en forma colectiva, nuestros países pueden desempeñar una función más eficaz en el logro de los objetivos de desarrollo y en la conformación de las relaciones internacionales.

4. Convenimos en cooperar con el fin de garantizar la existencia de una interfaz necesaria entre las modalidades para la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, que converja en la consecución de los mismos objetivos de desarrollo, incluido el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En tal sentido, nos comprometemos a transformar la cooperación Sur-Sur en un instrumento eficiente que contribuya al logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional.

5. Reconocemos que la experiencia de los países en desarrollo ha sido sumamente variada. Algunos países en desarrollo han concretado importantes logros en diversos ámbitos del desarrollo, en tanto otros han experimentado contratiempos en distintas esferas de las actividades socioeconómicas.

6. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur ha logrado éxitos y también ha tenido fracasos que se vinculan, en términos generales, con el entorno internacional externo que influyó en las políticas y estrategias de desarrollo. En los decenios de 1950 y 1960, la cooperación Sur-Sur se desarrolló en el contexto de la lucha común de los países en desarrollo por alcanzar el desarrollo y el crecimiento. En ese período se crearon las instituciones para la cooperación Sur-Sur, entre ellas el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados. Esas y otras organizaciones multilaterales, incluida la UNCTAD, el PNUD y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas, contribuyeron a formular y articular las necesidades e intereses de los países del Sur y proporcionaron un marco para un diálogo Norte-Sur fructífero y para entablar relaciones mutuamente beneficiosas. En ese contexto, reiteramos la importancia de una cooperación más directa entre el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados a fin de promover la cooperación Sur-Sur mediante iniciativas y proyectos concretos en todas las esferas de interés para los países del Sur.

7. Reafirmamos la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur y, en tal sentido, acogemos con beneplácito la iniciativa adoptada recientemente por la Conferencia de Organizaciones Subregionales de Asia y África, celebrada en Bandung (Indonesia) los días 29 y 30 de julio de 2003, de crear una nueva alianza estratégica para promover la cooperación Sur-Sur, que se pondrá en marcha durante la Cumbre Asiático-Africana que tendrá lugar en Indonesia en 2005, mediante, entre otras cosas, la intensificación de las consultas entre las secretarías de las organizaciones subregionales.

8. Subrayamos que el crecimiento económico de los países en desarrollo y el fortalecimiento de su capacidad pueden tener una influencia decisiva en el alcance y la eficacia de la cooperación Sur-Sur. Varios países en desarrollo han diversificado sus economías y cuentan con recursos humanos bien desarrollados. Las tendencias actuales del comercio internacional y la liberalización de las inversiones así como el aumento de la integración económica regional ofrecen nuevas oportunidades y desafíos para la cooperación Sur-Sur. Varios países en desarrollo desempeñan una función activa en la transferencia de conocimientos y experiencias así como en la ampliación creativa de tecnologías destinadas al aumento de la productividad y la competitividad.

9. Sabemos que el Sur tiene el deseo así como las posibilidades de promover la cooperación Sur-Sur dentro y fuera de las fronteras regionales y subregionales. La proximidad de los mercados, la similitud de los productos y procesos y la afinidad entre las mentalidades empresariales pueden ofrecer a los inversores de países en desarrollo mayores oportunidades para impulsar el comercio y las inversiones entre los países del Sur.

10. Observamos con satisfacción que la comunidad internacional ha reconocido la importancia de la cooperación Sur-Sur en diversas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y destacamos la necesidad de fortalecer el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a esa cooperación. En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey en marzo de 2002, y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002, se alentó la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular. En tal sentido, apoyamos el mandato del PNUD en

la realización de actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad con miras al logro del desarrollo sostenible.

11. Reconocemos el valor de la cooperación triangular como un medio útil para la cooperación internacional. Se debe alentar la utilización de tales mecanismos a fin de que los conocimientos especializados de los países en desarrollo, con el apoyo financiero de los países desarrollados, puedan ser utilizados para prestar asistencia a otros países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta sus distintos niveles de desarrollo. Reconocemos asimismo la importancia de las modalidades de cooperación triangular en las que participan organizaciones internacionales, que contribuyen de manera positiva a satisfacer las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo,

12. Reconocemos que las organizaciones no gubernamentales, las empresas, fundaciones, universidades y otros agentes para el desarrollo se están constituyendo en los principales asociados y que han contribuido de manera significativa a afrontar los desafíos del desarrollo y a alcanzar los objetivos de desarrollo tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Esto significa el surgimiento de un nuevo sistema de relaciones con los agentes de la cooperación internacional y entre éstos, que indudablemente influirá en las políticas y modalidades de cooperación internacional tanto en los países del Norte como en los del Sur. Por consiguiente, decidimos tener en cuenta estos importantes acontecimientos en la elaboración de estrategias y procedimientos para la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur.

13. Reafirmamos la importancia de establecer vínculos entre los países del Sur, algo que ha sido siempre nuestro objetivo desde el inicio de la cooperación Sur-Sur. Por consiguiente destacamos que nuestro objetivo actualmente debe ser el de seguir fortaleciendo y ampliando esos vínculos a fin de alcanzar nuestros objetivos de desarrollo y poder integrarlos en la economía mundial e influir en los procesos que conforman las nuevas relaciones económicas internacionales del siglo XXI. En este contexto, el Sur necesita realizar su propio análisis y preparar y ejecutar sus propias políticas a fin de abordar los problemas de la economía mundial. Reiteramos nuestra determinación de adoptar las medidas que sean necesarias, incluida la determinación de los recursos y la creación de los mecanismos de seguimiento apropiados con el fin de aprovechar plenamente la cooperación Sur-Sur.

14. Destacamos que la rápida integración de los mercados, la movilidad de capitales, el aumento significativo en las corrientes de inversión en todo el mundo y el proceso general de mundialización han planteado nuevos desafíos y oportunidades. Aun así, los beneficios y los costos de la mundialización no se encuentran distribuidos de manera equitativa entre los países en desarrollo que se enfrentan con dificultades económicas y sociales para hacer frente a ese desafío. Además, se reconoce cada vez más que la liberalización económica no conduce en forma automática y universal a la obtención de beneficios socioeconómicos.

15. Reconocemos que las asimetrías del nuevo orden económico internacional, la gestión de los asuntos públicos internacionales, la situación actual de la economía mundial y otras cuestiones mundiales tienen efectos desfavorables para los países en desarrollo y dan lugar a la inestabilidad económica y social. Alentamos a que se trate de aumentar la participación de los países en desarrollo en la gestión

económica mundial para que esos países se beneficien de la mundialización y puedan estar mejor preparados para afrontar los efectos negativos.

16. Teniendo en cuenta el ritmo lento de la recuperación económica mundial y la falta de un enfoque coordinado en el plano internacional destinado a paliar las consecuencias negativas de las crisis financieras cíclicas, pedimos que se haga un esfuerzo concertado para aumentar la coherencia de los sistemas económicos mundiales y su eficacia para prestar apoyo al desarrollo.

17. Observamos con preocupación que aún no se han cumplido muchos de los compromisos asumidos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre asuntos económicos y sociales. En este contexto, también expresamos nuestra preocupación por el hecho de que el entorno económico internacional, caracterizado principalmente por crisis financieras cíclicas, problemas de deuda externa, niveles insuficientes de asistencia oficial para el desarrollo, inestabilidad en los mercados de productos básicos, la incertidumbre de la evolución del sistema multilateral de comercio, las disparidades en las corrientes de inversiones extranjeras directas y la distribución mundial de ingresos no favorecen el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

18. Seguimos preocupados porque a pesar de las iniciativas emprendidas en el último decenio, persiste la crisis de la deuda como uno de los principales impedimentos para el desarrollo de nuestros países. Reiteramos la urgente necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países donantes y las instituciones internacionales adopten soluciones eficaces, amplias y equitativas para la crisis de la deuda con un calendario preciso. En tal sentido, pedimos la aplicación plena, eficaz y sin demoras de la iniciativa ampliada para los países pobres muy endeudados.

19. La Conferencia Ministerial de la OMC que tuvo lugar en Cancún del 9 al 14 de septiembre de 2003, aunque significó un retroceso en la ejecución del programa de desarrollo de Doha, demostró la necesidad urgente de que haya una mejor representación de los intereses de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio y una mayor solidaridad entre nuestros países a fin de lograr ese objetivo. A tal fin, nos proponemos demostrar el más alto grado de unidad y solidaridad en lo que respecta a los problemas mundiales en pro de una mejor articulación de nuestras preocupaciones e intereses.

20. Reafirmamos que se debe impulsar el comercio Sur-Sur y que el mayor acceso a los mercados por parte de los países en desarrollo debe seguir estimulando el comercio Sur-Sur, incluso mediante la celebración de una nueva ronda de negociaciones en el marco del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) que podría realizarse con motivo del 11º período de sesiones de la UNCTAD que tendrá lugar en San Pablo en junio de 2004.

21. Destacamos nuestro apoyo a la UNCTAD en su calidad de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible, acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 57/270B de que la UNCTAD sea uno de los principales integrantes del mecanismo de seguimiento de los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey. Nos comprometemos a cooperar para que el 11º período de sesiones de la UNCTAD (San Pablo (Brasil), 14 a 18 de junio de 2004) se convierta en un provechoso esfuerzo mundial en el que participen todos los

agentes e interesados en el desarrollo. El 11° período de sesiones de la UNCTAD ofrecerá una importante oportunidad para resolver las asimetrías y desigualdades existentes en el mercado internacional, las limitaciones estructurales, la insuficiente capacidad de oferta y la vulnerabilidad de los países en desarrollo ante el entorno económico y financiero externo y ayudará a crear un sistema comercial multilateral orientado al desarrollo. Contamos con el apoyo de la UNCTAD en particular en la esfera del comercio y el desarrollo.

22. Expresamos nuestra preocupación por las constantes fluctuaciones en los precios de los productos básicos y por el empeoramiento de las condiciones de comercio que siguen obstaculizando el desarrollo y el crecimiento en muchos países que dependen de los productos básicos y les impiden lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. A la vez que subrayamos la importancia de la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur para atender las preocupaciones de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos en el proceso de diversificación de productos para superar las limitaciones de la oferta.

23. Somos conscientes de que la nueva tendencia hacia una mayor liberalización del comercio ha abierto nuevas oportunidades para el comercio y las inversiones en los países en desarrollo. Por consiguiente, los países del sur deben tratar de fortalecer las agrupaciones económicas regionales así como la cooperación Sur-Sur. En consecuencia, nos comprometemos a fortalecer las agrupaciones económicas subregionales y regionales así como los mecanismos interregionales de promoción de la cooperación comercial Sur-Sur.

24. Destacamos enérgicamente la necesidad de promover el acceso a conocimientos y tecnologías por parte de los países en desarrollo así como la transferencia de conocimientos y tecnologías a esos países, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones. Acogemos con beneplácito la convocación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que tendrá lugar en dos etapas: en Ginebra en 2003, y en Túnez en 2005. Consideramos que esta es una oportunidad única para hallar medios eficaces e innovadores para aprovechar las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo de los países en desarrollo. Hacemos un llamamiento a todos los países que participan activamente en el proceso preparatorio de la segunda etapa de la Cumbre que tendrá lugar en Túnez en noviembre de 2005 y en la propia conferencia. Pedimos a todos los Estados Miembros y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con el apoyo firme de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, que mantengan y reafirmen su compromiso con el proceso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

25. Elogiamos la abnegación con que los dirigentes y los pueblos de África están aplicando la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que tiene por finalidad fomentar una verdadera asociación en pro del desarrollo de África; nos comprometemos a apoyar la aplicación de la NEPAD mediante la cooperación Sur-Sur. Apoyamos firmemente los esfuerzos que está realizando la comunidad internacional por ayudar a África a aplicar la NEPAD y pedimos a los donantes, al sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado que contribuyan efectivamente a la aplicación de la Alianza.

26. Reafirmamos la necesidad de atender las preocupaciones especiales de los países menos adelantados y pedimos la ejecución eficaz y oportuna del Programa

de Acción de Bruselas para el decenio 2001-2010. En ese sentido, aprovechando la complementariedad económica entre los países en desarrollo, nos proponemos promover iniciativas a favor de los países menos adelantados en el contexto de la cooperación Sur-Sur, entre otras cosas, mediante mecanismos triangulares en pro de los países menos adelantados. En ese contexto, la conferencia ministerial de los países menos adelantados con la Presidencia del Grupo de los 77, celebrada en Rabat los días 24 y 25 de junio de 2003, ha generado un nuevo impulso que es preciso consolidar.

27. Acogemos con beneplácito el Programa de Acción de Almaty aprobado en la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003, en el que se contemplan las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y pedimos a todos los interesados que ejecuten plena y eficazmente el Programa de Acción de Almaty.

28. A la vez que destacamos los grandes problemas que plantea la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, pedimos a la comunidad internacional, en particular a los donantes bilaterales y multilaterales, que cumplan y renueven sus compromisos con el Programa de Acción de Barbados y todos los esfuerzos que realizan los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. También los exhortamos a que presten su pleno apoyo y participen eficazmente en la reunión internacional que auspiciará el Gobierno de Mauricio en 2004 con objeto de examinar a fondo el Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

29. Reafirmamos la importancia de la solidaridad Sur-Sur y en este sentido rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos con consecuencias extraterritoriales y toda medida coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, que obstaculizan su crecimiento y desarrollo económicos y no se compadecen con los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del sistema comercial multilateral.

30. Reafirmamos el compromiso de intensificar nuestros esfuerzos por ejecutar los programas y planes de acción para la cooperación Sur-Sur aprobados anteriormente en las conferencias y cumbres de países del Sur, en particular el Programa de Acción de La Habana. En este contexto, hemos determinado las prioridades que exigen una resolución inmediata en las esferas de la cooperación regional, el comercio y las inversiones, la alimentación y la agricultura, el agua, la salud, en particular la pandemia del VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles, la educación y la tecnología de la información y las comunicaciones, incluso mediante la difusión de las prácticas más idóneas. Nos comprometemos a aplicar las prioridades e iniciativas determinadas en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y a agilizar el logro de los objetivos allí determinados.

31. Transmitimos nuestro reconocimiento y gratitud al Reino de Marruecos y a su pueblo por la excelente organización de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y la cálida hospitalidad que nos dispensaron en la ciudad de Marrakech.

Anexo II a la carta de fecha 27 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur

Los participantes en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Marrakech (Marruecos) del 16 al 19 de diciembre de 2003, habiendo aprobado la Declaración de Marrakech sobre la Cooperación Sur-Sur, guiados por las disposiciones del Plan de Acción de La Habana, y al tiempo que subrayan que la aplicación de la cooperación Sur-Sur depende de su integración adecuada en las políticas y estrategias de cooperación nacionales, subregionales y regionales, así como internacionales, acuerdan que se apliquen las siguientes medidas e iniciativas:

1. Realizar un estudio, con el apoyo del PNUD, sobre la posibilidad de intensificar las relaciones entre los agentes empresariales de los países en desarrollo, tanto del sector privado como del público, incluidas recomendaciones sobre la forma de explorar plenamente el potencial de las operaciones conjuntas en diferentes ámbitos. Ese estudio se presentará, para ser debatido y que se formulen recomendaciones al respecto, en un simposio que se celebrará al margen de la Segunda Cumbre del Sur en 2005 a fin de analizar las operaciones conjuntas existentes entre los países del Sur, encontrar formas de potenciar esas operaciones y establecer una base de datos del Sur sobre las operaciones conjuntas.

2. Seguir apoyando el intercambio de experiencia y conocimientos entre las instituciones de investigación y las universidades de los países en desarrollo y el establecimiento de una Red Sur-Sur de dichas instituciones y universidades para promover la educación, el desarrollo de capacidad técnica y la transferencia de tecnología mediante el intercambio de programas, estudiantes y académicos y la concesión de becas y subsidios de educación y capacitación.

3. Trabajar para erradicar el analfabetismo mediante el desarrollo de proyectos sobre educación básica utilizando la experiencia y los conocimientos de algunos países en desarrollo, entre otras medidas mediante la cooperación triangular.

4. Apoyar el establecimiento de un Fondo Voluntario Internacional de Solidaridad Digital como mecanismo innovador para contribuir a la creación de una sociedad global de la información de carácter integrador y a la puesta en práctica del Programa de Solidaridad Digital establecido en el Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003.

5. Fortalecer la coordinación y las posiciones negociadoras conjuntas sobre cuestiones importantes de las negociaciones comerciales multilaterales, en particular el programa de trabajo de Doha. En ese sentido, podrían crearse mecanismos para compartir información entre los países en desarrollo y fomentar la capacidad.

6. Colaborar para prevenir las restricciones en el desplazamiento transfronterizo de los proveedores de servicios procedentes de países del Sur a los mercados de los países desarrollados, factor fundamental para la expansión de las exportaciones y la reducción de la pobreza.

7. Apoyar el papel de la UNCTAD en materia de análisis normativo y creación de consenso para ayudar al Sur a determinar y elaborar referencias de desarrollo en las negociaciones multilaterales.

8. Promover las inversiones entre los países en desarrollo, entre otras medidas mediante acuerdos bilaterales, el intercambio de experiencia para el fomento de la capacidad en la promoción de inversiones y el intercambio de información sobre oportunidades de inversión.

9. Celebrar, en el año 2005 a más tardar, una Conferencia sobre Infraestructuras Físicas para el Desarrollo, del Grupo de los 77, para tratar de la cooperación Sur-Sur en ese ámbito, dadas las experiencias de diferentes regiones y, en ese sentido, pedir al Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que se ocupe del alcance de esa Conferencia y su lugar de celebración y que formule recomendaciones a la Reunión Ministerial Anual del Grupo de los 77.

10. Instar a los miembros del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) a que aprovechen plenamente el presente instrumento para revitalizar el comercio Sur-Sur y fortalecer su eficacia, acelerando la ratificación de los compromisos arancelarios negociados durante su segunda serie de reuniones y prosiguiendo los trabajos en curso en Ginebra sobre una tercera serie de negociaciones, que podría tener lugar con ocasión de la XI reunión de la UNCTAD en Sao Paulo, en junio de 2004.

11. Apoyar actividades y medidas, especialmente en el marco de la OMC, relativas al acceso a los mercados de los países desarrollados de productos de los países en desarrollo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las necesidades de los países menos adelantados y los países en desarrollo muy endeudados para que superen su situación crítica.

12. Facilitar y apoyar el ingreso en la OMC de todos los países en desarrollo que lo solicitaron, en condiciones transparentes, y hacer hincapié en que no debería impedirse que ningún país participara en el sistema comercial multilateral, no debería obstaculizarse su ingreso en la OMC por consideraciones ajenas al comercio y no debería pedirse a los candidatos al ingreso que adquieran más compromisos que los países miembros.

13. Intercambiar experiencia y conocimientos en el ámbito de la producción agrícola a fin de mejorar la productividad y la seguridad alimentaria, y apoyar, en ese contexto, el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) emprendido bajo los auspicios de la FAO, del que la cooperación Sur-Sur es un componente fundamental, así como aprovechar plenamente su potencial para mejorar la solidaridad entre los países en desarrollo y permitir que se beneficien de la experiencia y los conocimientos de otros países en desarrollo en la producción de alimentos. En ese contexto, alentar a otros fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas a que pongan en marcha o fortalezcan iniciativas similares en sus ámbitos de actuación y responsabilidad respectivos.

14. Promover medidas de cooperación entre los países en desarrollo para abordar cuestiones relacionadas con los productos básicos, con el apoyo de la UNCTAD, la FAO y el Fondo Común para los Productos Básicos.

15. Apoyar la celebración de un seminario internacional sobre seguridad alimentaria que tendrá lugar en el segundo semestre de 2004 en Brasil.

16. Fortalecer la cooperación Sur-Sur para luchar con éxito contra la pandemia del VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades contagiosas, incluido el intercambio de experiencia, conocimientos y prácticas óptimas, así como acuerdos de colaboración para la compra de medicinas preventivas y curativas, prestando especial atención a las ofertas de cooperación hechas por algunos países en desarrollo, incluidas las relativas al personal médico y el estudio de la cooperación triangular.

17. Aprovechar todas las posibilidades de la cooperación Sur-Sur para el seguimiento de la aplicación de la decisión de fecha 30 de agosto de 2003 sobre el párrafo 6 de la Declaración de Doha relativo a los ADPIC y la salud pública, que se incorporará al Acuerdo sobre los ADPIC.

18. Instar a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los países del Sur para solucionar los problemas planteados por el VIH/SIDA.

19. Apoyar la aplicación del Programa Sur-Sur de Atención a la Salud y alentar una mayor colaboración de los asociados y los países del Sur, al tiempo que se reconoce la labor realizada por algunos países en desarrollo en el suministro de personal médico.

20. Participar en la Plataforma de Recursos de Capacitación creada por la UNCTAD en el ámbito del comercio y el desarrollo, a fin de fortalecer la capacidad de capacitación en los países en desarrollo.

21. Intercambiar experiencia y conocimientos sobre programas relacionados especialmente con las mujeres y los niños.

22. Apoyar y participar en la puesta en marcha, en la primera mitad de 2004, de la iniciativa de turismo electrónico creada por la UNCTAD para ayudar a los países en desarrollo a promover el turismo.

23. Desarrollar la cooperación Sur-Sur en materia de gestión de la deuda con el apoyo de las organizaciones pertinentes, incluida la UNCTAD, utilizando la experiencia y los conocimientos de los países en desarrollo en beneficio de otros países en desarrollo, especialmente los países pobres en desarrollo muy endeudados.

24. Reconocer la necesidad de ampliar la participación de los países en desarrollo en los esfuerzos conjuntos para acabar con la pobreza extrema y, en ese contexto, tomar nota de las iniciativas llevadas a cabo por los países en desarrollo, incluidas las anunciadas en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

25. Invitar a la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur a que colabore con los países en desarrollo para formular y ayudar a aplicar programas conjuntos y beneficiosos mutuamente para responder a las necesidades urgentes de los países en desarrollo, e invitar también al PNUD a que incorpore la dimensión Sur-Sur en todas sus actividades. En ese sentido, tomar nota con interés de las recomendaciones concretas de la Reunión de alto nivel de asociados de importancia fundamental de la cooperación Sur-Sur y triangular celebrada en noviembre de 2003 en Hangzhou (China).

26. Apoyar la celebración de un Foro del Agua para promover el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, así como de experiencia y prácticas óptimas, entre los países en desarrollo, después de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible haya examinado la cuestión.

27. Apoyar el fortalecimiento de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur del PNUD como centro de coordinación para la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la mejora de su capacidad para coordinar las cuestiones Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, lo que permitiría a la Dependencia planificar adecuadamente las experiencias y fomentar y apoyar iniciativas en el ámbito de la cooperación Sur-Sur.

28. Establecer y fortalecer mecanismos habituales de consulta, comunicación e intercambio de información y experiencia entre las agrupaciones económicas regionales y subregionales, así como redes de apoyo al desarrollo.

29. Garantizar la plena utilización de la cooperación triangular y la participación de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como la participación plena de la comunidad empresarial y la sociedad civil para fortalecer la cooperación Sur-Sur.

30. Apoyar las plataformas de cooperación existentes establecidas entre los países de África y Asia y de África y América Latina como instrumentos eficaces para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular en relación con el intercambio de conocimientos.

31. Apoyar al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de la Asamblea General de las Naciones Unidas para estudiar las posibilidades de ampliar los programas de cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas.

32. Alentar la celebración de más consultas y una mayor cooperación entre las dependencias nacionales de la CTPD a nivel regional, cuando corresponda, para fomentar la puesta en marcha con eficacia de programas y proyectos.

33. Alentar el fortalecimiento y la actualización periódica del banco de datos electrónico de la Web of Information for Development gestionado por la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur del PNUD, en coordinación con los gobiernos, para lograr una difusión amplia de esa información y mejorar el acceso a ella, incluidas la experiencia, las prácticas óptimas y los posibles asociados en la cooperación Sur-Sur.

34. Apoyar las iniciativas bilaterales emprendidas por algunos países en desarrollo para cancelar la deuda en beneficio de los países menos adelantados y, en ese sentido, alentar a otros países en desarrollo a que tomen también nuevas iniciativas para fortalecer la solidaridad con ese grupo más vulnerable de países en desarrollo.

35. Seguir también adelante con todas las iniciativas destinadas a mejorar el acceso a los mercados de los productos de interés para la exportación para los países menos adelantados y pedir a los países en desarrollo que pongan en marcha nuevas iniciativas similares.

36. Promover iniciativas a favor de los países menos adelantados en el contexto de la cooperación Sur-Sur mediante la aplicación de proyectos en ámbitos como el fomento de la capacidad humana y productiva, la asistencia técnica, el

intercambio de prácticas óptimas, especialmente en cuestiones relativas a la salud, la enseñanza, la capacitación profesional, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, el comercio, las inversiones y la cooperación en materia de transporte de tránsito.

37. Alentar, en el marco de la aplicación del Programa de Acción de Almaty, a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito a que sigan fortaleciendo su colaboración y cooperación mediante las disposiciones y los acuerdos de tránsito existentes entre ellos. En ese sentido, apelar a los países donantes y a las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo para que garanticen la ejecución eficaz del Programa de Acción de Almaty ofreciendo a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito la asistencia financiera y técnica necesaria.

38. Mejorar la política de apoyo a los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para solucionar los problemas significativos causados por su vulnerabilidad estructural, y pedir a la comunidad internacional que cumpla y renueve las promesas relativas al Programa de Acción de Barbados y apoye todos los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, para lograr los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

39. Seguir prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo que han salido de un conflicto, en particular los países menos adelantados, para que puedan rehabilitar y reconstruir, según corresponda, las infraestructuras políticas, sociales y económicas y ayudarlos a lograr sus prioridades de desarrollo.

40. Intensificar la cooperación Sur-Sur para conservar, proteger y promover los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folklore, así como para crear consenso en los foros internacionales pertinentes y desarrollar instrumentos internacionales vinculantes desde el punto de vista jurídico sobre los derechos de propiedad intelectual relativos a esas cuestiones.

41. Promover la cooperación en el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en la obtención, la gestión eficaz, la conservación y la utilización sostenible del agua, de conformidad con las disposiciones existentes y pertinentes del derecho internacional.

42. Apoyar la celebración de un Foro Internacional sobre el Desarrollo los días 16 y 17 de febrero de 2004 en Doha (Qatar) para intercambiar opiniones sobre la consecución de los objetivos de desarrollo y la solución de los problemas conexos.

43. Apoyar las consultas y el intercambio continuo de opiniones entre los países en desarrollo sobre las cuestiones que se tratan en los actos de alto nivel de las Naciones Unidas así como otras cuestiones emergentes relacionadas con el desarrollo.

44. Tomar medidas inmediatas para ampliar los recursos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero.

45. Fortalecer la capacidad sustantiva de la Secretaría del Grupo de los 77 (Oficina del Presidente) haciendo que los miembros del Grupo abonen sus contribuciones financieras periódica y puntualmente.

46. Fortalecer el Centro del Sur como centro de estudio de los países del Sur para llevar a cabo programas de investigación en apoyo de sus negociaciones.

47. Instar a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones especiales al fondo especial del Grupo de los 77 para el seguimiento y la aplicación de las decisiones del Grupo de conformidad con lo establecido por los Jefes de Estado y de Gobierno en La Habana.

48. Recomendar en la XI reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que se establezca un grupo de estudio intergubernamental de composición abierta que celebre un curso práctico entre los países en desarrollo para hablar de la viabilidad de la propuesta del Grupo de los 77 de crear un Banco de Comercio y Desarrollo y que se presente un informe sobre los resultados por conducto de la Reunión Ministerial Anual del Grupo de los 77 para que sea examinado en la Segunda Cumbre del Sur en 2005.

49. Fortalecer la cooperación y la coordinación entre el Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados en el fomento de la cooperación Sur-Sur pidiendo al Comité Conjunto de Coordinación que se reúna con más frecuencia para abordar cuestiones de interés común en el ámbito de la cooperación Sur-Sur a fin de explorar las sinergias.

50. Establecer, bajo la responsabilidad del Presidente del Grupo de los 77, un grupo de seguimiento de composición abierta de la cooperación Sur-Sur que presente informes a la Reunión Ministerial Anual del Grupo de los 77 sobre la aplicación de la cooperación Sur-Sur.
